

C I R C U L A R N° 129

Para todas las Entidades Aseguradoras que
operan en Chile.

SANTIAGO, Febrero 9 de 1982.

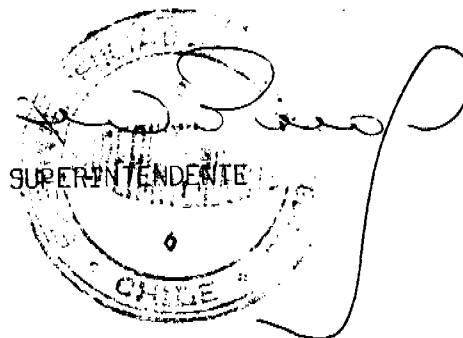
En conformidad a lo establecido
en el artículo 10º del "Reglamento de Registro de Entidades
Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comu
nico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud
de inscripción presentada de acuerdo a lo señalado en el ar
tículo 3º de dicho reglamento, que se señala a continuación:

ENTIDAD REASEGURADORA

"THE GREAT LAKES REINSURANCE COMPANY"

CANADA

Saluda atentamente a Ud.,



La Circular N° 128 fue enviada a todas las entidades Asegu
radoras del Primer Grupo.

000502